

SEÑOR  
**JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**  
MOMPOX – BOLÍVAR  
E.      S.      D.

**REF:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA DE HECTOR JOSE FERNANDEZ MARTINEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE MOMPOX – BOLÍVAR  
**RAD:** 2010 – 00095 – 00

**FREDY ALBERTO RODRIGUEZ MANJARRES**, varón, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 73.571.953 expedida en Cartagena y Portador de la Tarjeta Profesional número 127 747 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante señor **HECTOR JOSÉ FERNANDEZ MARTINEZ**, por medio de la presente escrito me permito Presentar **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO**, dentro del proceso referenciado de la siguiente manera:

<b>Capital Inicial</b>	\$ 157.113.000.00
Intereses al 2.3 % aprobado por el Juzgado (Mediante Auto) desde 12 de Junio de 2010 hasta 12 de Marzo de 2017	\$ 292.701.000.00
<b>TOTAL CRÉDITO APROVADO</b>	<b>\$ 449.814.510.00</b>
<b>ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO</b>	
Intereses al 2.3 % desde 13 de Marzo de 2017 hasta 21 de Mayo de 2019	\$ 96.844.453.00
<b>TOTAL CRÉDITO ACTUALIZADO</b>	<b>\$ 545.058.953.00</b>

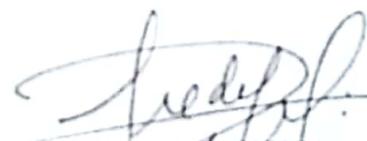
Le Solicito además a Usted su Señoría, tener en cuenta estamos hablando de una Obligación y que la Tasación sobre el daño Moral debe realizarla el Juzgado o sea Usted señor Juez, con fundamento en la disposición que establece y que por este concepto se establece a pagar a la identidad demandada Mil Salarios Mínimos Legales Vigentes; Es Usted señor Juez, competente por ello, y por lo Ordenado en el Artículo 242 de la Ley 23 de 1982 en donde de manera Especial y Clara señala que los Conflictos surgidos con motivos a Actos y Hechos Jurídicos y Vinculados con los Derechos de Autor serán resuelto por la Justicia Ordinaria, en Armonía con el Artículo 247 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase proceder de conformidad a lo respetuosamente solicitado.

Renuncio a los términos de la ejecutoria o a cualquier otro termino.

De usted,

Atentamente,

  
**FREDY ALBERTO RODRIGUEZ MANJARRES**  
C.C. N° 73.571.953 de Cartagena  
T.P. N° 127.747 del C.S. de la Jud